



Ministerio de  
Educación

Unidad de Gestión  
Educativa Local

Comité de Cuadro de Distribución de  
Horas Pedagógicas

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE HORAS PEDAGÓGICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EBR Y DEL CICLO AVANZADO DE EBA PARA EL PERIODO LECTIVO 2020.**

N°	ACTIVADES DE TRABAJO	FECHA	RESPONSABLES
01	Formulación del cuadro de horas en el sistema CHOP. Subida del plan de estudios sustentando la distribución de horas de libre disponibilidad en el sistema CHOP.	Del 05-12-2019 al 13-12-2019	II.EE
02	Asistencia técnica a las comisiones de las II.EE para la formulación de la propuesta de cuadro de distribución de horas 2020. (Ver: Comunicado N° 001-2019-UGEL01.DIR/CDHP)	09-12-2019	UGEL 01
03	Revisión de anexos del cuadro de horas pedagógicas. Levantamiento de observaciones.	Del 16-12-2019 al 18-12-2018	UGEL 01
04	Aprobación del cuadro de distribución de horas pedagógicas en el CHOP	Del 16-12-2019 al 18-2-2019	UGEL 01
05	Entrega de expedientes en Mesa de partes de la UGEL 01 con el sustento de cuadro de horas de acuerdo al numeral 6.9 de la Norma Técnica. (*)	Del 16-12-2019 al 19-12-2019	II.EE
06	Firma de los anexos aprobados por parte del Comité	Del 16-12-2019 al 19-12-2019	UGEL 01
07	Expedición de resoluciones	Del 26-12-2019 al 27-12-2019	UGEL 01
08	Registro NEXUS	Del 02-01-2020 al 03-01-2020	UGEL 01
09	Distribución de Resoluciones a directores	Del 02-01-2020 al 03-01-2020	UGEL 01

**Para el presente Cuadro de Horas 2020 se debe tener en cuenta las siguientes precisiones tomadas de la RSG. N° 272-2019-MINEDU:**

**(\*) Para la presentación de la propuesta de cuadro de horas pedagógicas de las II.EE a la UGEL 01, deberán adjuntar la documentación siguiente:**

- PAP 2020, aprobado y proporcionado por el Área de Planificación y Presupuesto la UGEL N° 01.
- Ficha NEXUS.
- Resolución Directoral, de reconocimiento de la comisión para la elaboración del cuadro de horas pedagógicas a nivel de la II.EE.
- Acta de la elección de dos representantes de los profesores.
- Acta de atención a los docentes que solicitaron cambio de área curricular de acuerdo a lo establecido en los numerales 6.6.11 y 6.6.12 de la presente Norma Técnica (de haberse presentado el caso).
- Resolución Directoral de la I.E. de aprobación del PCI.